Ciudad de México, lunes 11 de enero 2021

No. 019/2021

**BOLETÍN DE PRENSA**

**IMSS ofrece esquemas de aseguramiento para que un mayor número de trabajadores accedan a la seguridad social**

* **En la actual administración, el Seguro Social abre sus puertas a cada vez más trabajadores.**

Durante esta emergencia sanitaria por COVID-19, se debe privilegiar la responsabilidad en el cuidado y la protección de los trabajadores. En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con diversos esquemas de aseguramiento para que los patrones registren desde el primer día a sus trabajadores.

El Seguro Social cuenta con diversas modalidades de aseguramiento para ofrecer una cobertura integral a todos los trabajadores; estas modalidades consideran a trabajadores del ámbito rural y urbano, trabajadores independientes, estudiantes, trabajadores de diversas dependencias de la administración pública y patrones-personas físicas, entre otros.

Cabe resaltar que el Instituto no sólo asegura a la población trabajadora; la visión es ser un organismo incluyente, por lo que existen diversas modalidades de aseguramiento para otro tipo de personas y segmentos de la población, como las trabajadoras del hogar, que con el programa piloto que puso en marcha el Instituto ya cuentan con todos los seguros que contempla la Ley del Seguro Social, y los integrantes del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

En línea con lo anterior, en el IMSS se tiene la convicción de abrir sus puertas, cada vez más, a un mayor número de trabajadores, a personas que trabajan por su cuenta e incluso a aquellas que, siendo trabajadores, no se sujetan a esquemas tradicionales de subordinación.

La responsabilidad patronal es un elemento fundamental que debe considerarse en una relación obrero-patronal; el no cumplir con esta responsabilidad, al no asegurar a los trabajadores o no registrarlos con su salario real, puede generar distintas consecuencias, por ejemplo, la generación de capitales constitutivos -de alto costo- por parte del Instituto para cubrir los daños y perjuicios que se causen a los asegurados y derechohabientes, así como al propio IMSS.

Por ello, se hace un llamado a la responsabilidad y a la solidaridad en esta etapa, y a dar pleno cumplimiento a las obligaciones que los patrones tienen en materia de seguridad social.

Para los trabajadores, que son responsables a su vez de registrar a su núcleo familiar, el IMSS tiene a su disposición el trámite de consulta de vigencia de derechos, a través de la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) o a través de la app IMSS Digital, en el cual podrán consultar si se encuentran asegurados, si los datos de registro son correctos, si cuentan con derecho a recibir servicios médicos, etc. También a través de la página del Instituto pueden consultar la información de sus semanas cotizadas y verificar la información de los patrones que los han dado de alta, así como los salarios y periodos que han sido registrados ante el Instituto.

**--- o0o ---**